

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 2177

N° INT.: 937

DOÑIHUE, 12.07.2012

CONSIDERANDO:

La solicitud para asistir a Reunión Encargados Programa de la Mujer, de Doña (on) .: **SERGIA GARATE NAVARRETE** .

VISTOS :

- 1.- Decreto N° 374/87, Ministerio de Salud.
- 2.- D.F.L. N° 1-3063/80, Ministerio del Interior.
- 3.- Ley N° 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud, en su Título II, párrafo 1°, artículo 43, párrafo 6°, artículo 37.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Autorícese la asistencia Reunión Encargados Programa de la Mujer, a Doña (on).: **SERGIA GARATE NAVARRETE**, Matrona del Cesfam Lo Miranda, categoría B , Nivel 9; por el día 04 de julio del año 2012, desde las 09:00 hrs., en Dependencias del Cesfam Coltauco. Páguese viático y pasajes, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/ESP/JMS

Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes.